



*Misión Permanente
de Costa Rica
Ginebra*

51

**22a sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal
Diálogo Interactivo con Panamá
Intervención de la Delegación de Costa Rica
6 de mayo de 2015**

Costa Rica saluda a la distinguida delegación de Panamá. Agradecemos la presentación de su informe. Reconocemos el amplio proceso de consultas que llevó a su preparación.

Señor Presidente,

Tomamos nota de los avances hechos por Panamá en el periodo entre exámenes. Le felicitamos por el evidente compromiso en la protección y promoción de los derechos humanos. Destacamos la ratificación de instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos y otros relevantes a la protección de la persona.

Destacamos la ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas. Notamos que aún quedan algunas medidas por tomar para armonizar plenamente la legislación interna con los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos humanos, y le instamos a continuar los esfuerzos en ese sentido.

Destacamos también el establecimiento de Comisión Nacional Permanente para velar por el cumplimiento y seguimiento de los compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional en materia de Derechos Humanos. Consideramos que esta podría ser una buena práctica a compartir y les agradeceríamos conocer más información al respecto.

Reconocemos también la aplicación de programas de educación y formación en derechos humanos, como eje transversal, en los centros educativos y para las fuerzas del orden público.

Señor Presidente,

Mi delegación toma nota de la información proporcionada relativa a las reformas del poder judicial. Reconocemos la importante labor emprendida para asegurar la independencia y eficacia de los tribunales y le instamos a continuar estos trabajos.

Señor Presidente,

En el espíritu constructivo del EPU, mi delegación recomienda:

- Tomar medidas para potenciar la participación de las mujeres en la política, incluyendo a través de la aplicación de medidas afirmativas y cuotas,
- Tomar medidas para asegurar que la ley No. 14/2010 no afecte los derechos de reunión y manifestación